

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-4058

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de octubre de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente 26/2024 de Modificación de crédito, por Crédito extraordinario, financiado con cargo a R.T.G.G.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de **QUINCE** días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo, conforme al artículo 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; durante el período de información pública, se podrá acceder a dicho expediente en la siguiente dirección electrónica:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Todo ello, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 00B0 D192 32B1 D3AD D054 Fecha Firma: 15-10-2024 07:59:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(00)B0D19232B1D3ADD054

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba